



## Estrategias de Contraloría Ciudadana 2021 en el Instituto Veracruzano de la Cultura

### Antecedentes

La Contraloría General está comprometida a impulsar la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Dichos Comités se conforman como instrumentos de participación social, que favorecen la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en los que se haga patente la responsabilidad compartida, entre el gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Su fundamento se basa en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los comités de Contraloría Ciudadana, que tienen por objeto establecer los términos, límites y características conforme a los cuales se constituirán, registrarán, operarán y evaluarán los CCC. En cumplimiento a ello, el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), a través del Enlace Institucional asignado, coordina las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

Para realizar esta labor en todos los espacios culturales asignados al IVEC, se ha requerido constituir tres Comités de la siguiente manera:

- a) **CCC Orizaba** que vigila los trámites y servicios que ofrece el Museo de Arte del Estado de Veracruz.
- b) **CCC Veracruz** para los espacios Exconvento Betlehemita Centro Cultural, Casa Principal Centro Cultural, Fototeca de Veracruz, Casa Museo Agustín Lara, Centro Veracruzano de las Artes Hugo Argüelles, Teatro de la Reforma y Centro Cultural Atarazanas.
- c) **CCC Xalapa** que atiende a la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, Pinacoteca Diego Rivera, Teatro del Estado Gral. Ignacio de la Llave, Jardín de las Esculturas de Xalapa, Ágora de la Ciudad y Casa de cultura de Coatepec.

Para el 2020 se promovió la constitución del Comité de Orizaba y se continuó con las labores de los otros dos Comités vigentes.

Con base en los Artículos 11, 19 y 32 de los Lineamientos Generales y dando seguimiento al Programa de Trabajo 2020 presentado por el IVEC, se realizaron invitaciones directas a ciudadanos que participan en la vida cultural del estado de forma recurrente, interesados





en participar y realizar cada una de las actividades de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que presta el Instituto, con la finalidad de integrar el Comité de Contraloría Ciudadana de Orizaba. De esta manera, el 28 de febrero se constituyó dicho Comité, recibiendo la capacitación correspondiente por parte del personal del IVEC asignado a esta tarea.

Durante los primeros meses de 2020 los CCC de Xalapa y Veracruz colaboraron normalmente en el levantamiento de cédulas en los diferentes espacios culturales. Se recibieron 10 cédulas de vigilancia y no hubo solicitudes que atender.

A partir de marzo, las actividades operativas de los CCC se aplazaron debido a la pandemia denominada Coronavirus Covid-19, que dificultó las reuniones con los ciudadanos para llevar a cabo las acciones de participación ciudadana contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2020. Este acuerdo se trató y quedó plasmado en las Minutas de Trabajo firmadas el 24 de marzo y el 07 de mayo de 2020.

## I. Plan de difusión

El Instituto Veracruzano de la Cultura promoverá la constitución de los CCC de Xalapa, Veracruz y Orizaba, implementando los siguientes mecanismos para promover la regularización de la constitución del mismo:

1. Conforme al Artículo 32 fracción VI y VII de los Lineamientos Generales para la Constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se invitará de forma directa a ciudadanos de Xalapa y Veracruz.
2. Se realizarán reuniones informativas, de seguimiento, capacitación y asesoría.
3. Promover la Contraloría Ciudadana a través de publicaciones en página web y redes sociales institucionales.

## II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comité

Se promoverá la constitución de los comités de Veracruz, Xalapa y Orizaba en la tercera semana de agosto, a través de invitaciones directas a personas de la ciudadanía en general, interesados en participar y realizar cada una de las actividades de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios en el IVEC, considerando lo estipulado por el artículo 25 de los Lineamientos en la materia.





### **III. El proceso de capacitación y asesoría a los CCC**

Se dará a conocer la información del Programa de Trabajo 2021 a los integrantes de los Comités a través de los siguientes mecanismos:

1. Reuniones para verificar el funcionamiento y aportar información para mejorar el desempeño de sus actividades y los servicios que deben evaluarse.
2. Mantenerlos actualizados sobre la oferta cultural del IVEC durante el año, misma que también podrán consultar a través de la página institucional.
3. Socializarles la Estrategia de Contraloría Ciudadana, así como su cronograma para el debido cumplimiento de sus funciones.
4. Asesorarlos en el proceso de capacitación, en relación a los tiempos de entrega de formatos de la Contraloría General.
5. Darles a conocer el directorio institucional.

### **IV. La coordinación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, así como el Órgano Interno de Control en el IVEC para la recepción, registro y captura de las cédulas de seguimiento y vigilancia de trámites y servicios, así como también de informes anuales**

El Enlace Institucional del IVEC se reunirá de manera mensual con personal de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, así como con el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de recepción, apertura, registro y seguimiento de las cédulas de vigilancia, y de las solicitudes u observaciones emitidas por los Comités, la ciudadanía y los usuarios de los servicios.

### **V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales**

El Instituto Veracruzano de la Cultura, a través de su Enlace Institucional recibirá mensualmente las cédulas de vigilancia aplicadas a usuarios de espacios culturales por los integrantes de los Comités; donde se podrán conocer las solicitudes clasificadas por sugerencias, peticiones, quejas, denuncias y reconocimientos a la prestación de servicios, mismas que se deberán remitir a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal en un plazo no máximo a 10 días hábiles después del Acto de Apertura, a través del formato ANEXO Informe Detallado de las Solicitudes de los Comités de Contraloría Ciudadana.





Para dar seguimiento y atención a las solicitudes, el Enlace Institucional remitirá las sugerencias, peticiones y reconocimientos a las Subdirecciones del IVEC que tengan bajo su cargo a los espacios culturales donde se registraron o, en su caso, a los funcionarios públicos mencionados en las Cédulas. Las y los subdirectores resolverán el tratamiento que se dará a cada solicitud en conjunto con los jefes de los espacios culturales que correspondan. Una vez resuelto, informarán al Enlace Institucional de las medidas correctivas que se llevarán a cabo o las consideraciones pertinentes para dar respuesta a los ciudadanos. Por su parte, el Enlace Institucional informará a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana sobre la atención que se realiza para cada solicitud.

Por otro lado, las quejas y denuncias se enviarán al Órgano Interno de Control en donde se realizarán las gestiones pertinentes para dar atención a este tipo de solicitudes.

A través de los informes trimestrales, se dará a conocer el proceso y los resultados obtenidos a la Dirección General Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, así como al Órgano Interno de Control en el IVEC.

**VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal**

El Enlace Institucional del IVEC convocará reuniones de seguimiento mensuales, con cada Comité para vigilar su correcto funcionamiento. Asimismo, como lo marca el artículo 41 de los Lineamientos: "Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta.

El reporte de avances cubrirá dos elementos sustantivos:

- a) **Información cuantitativa:** Mostrará en términos numéricos y/o porcentuales los avances y/o resultados obtenidos de acuerdo a lo programado;
- b) **Información cualitativa:** Será la descripción puntual de las acciones realizadas durante el trimestre que se reporta."

**VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias y entidades**

No aplica para el IVEC.





**VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de los CCC**

De acuerdo al artículo 41 de los Lineamientos: "se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda."

**Observaciones:**

Debido a la contingencia sanitaria por COVID 19 y en atención a las medidas establecidas por la Secretaría de Salud de Veracruz, se determinó cerrar los espacios culturales del Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) y generar una oferta cultural virtual a través de la página web y las redes sociales institucionales a partir del 22 de marzo de 2020.

Durante noviembre y diciembre se inició con la reapertura de algunos espacios con reducción de horarios y acceso limitado. Sin embargo, en enero del presente nuevamente se determinó el cierre temporal de los espacios hasta recibir nuevas indicaciones de las autoridades sanitarias.

Por esta razón, las actividades operativas de los CCC que se proyecten para el 2021 se irán desarrollando en la medida que lo permitan las disposiciones sanitarias.



**Marco Darío García Franco**  
Subdirector de Programación y Contenidos



